

## **REGLAMENTO INSTITUCIONAL**

### **UNIFORME**

#### **DEFINICION Y USO DEL UNIFORME**

Artículo 1: El uniforme tiene como objetivo fortalecer la identificación de los miembros del Movimiento Scout del Uruguay (lobatos, scouts, pioneros, rovers, educadores y colaboradores) con un movimiento que es nacional y mundial.

Artículo 2: Las características del mismo son las establecidas en este reglamento y no podrá hacerse modificaciones sin el consentimiento expreso del Consejo Directivo.

Artículo 3: El uso del uniforme es de carácter obligatorio para los miembros educadores y colaboradores en todas las asambleas del Movimiento. En los eventos organizados por el Movimiento en alguno de los niveles distrital, regional o nacional, la obligatoriedad de su uso será determinada por las estructuras correspondientes (Co.Di., Coordinadora Regional, Equipo Nacional). En las reuniones habituales de los grupos, el uso del uniforme es de carácter obligatorio. En otras actividades grupales, la obligatoriedad de su uso será determinada por el Consejo de Grupo.

#### **ELEMENTOS QUE COMPONEN EL UNIFORME**

Artículo 4: El uniforme del Movimiento Scout del Uruguay consta de: camisa o remera, pañoleta e insignias; pantalón vaquero azul o bermuda vaquero, azul o beige o pollera vaquero azul.

Artículo 5: Camisa: La camisa es de color verde Italia, con dos bolsillos con tapa en el frente, con la flor de lis del MSU y la leyenda “Movimiento Scout del Uruguay” bordados encima del bolsillo derecho, y con la insignia de la Organización Mundial del Movimiento Scout bordada sobre el bolsillo izquierdo.

Artículo 6: Remera: La remera es de color verde, con cuello, con un bolsillo en el frente, del lado izquierdo, con la flor de lis del MSU y la leyenda “Movimiento Scout del Uruguay” bordados en el frente, del lado derecho, por encima de la altura del bolsillo, y con la insignia de la Organización Mundial del Movimiento Scout bordada sobre el bolsillo izquierdo.

Artículo 7: Pañoleta:

7.1: Para lobatos, scouts, pioneros y rovers es la pañoleta característica del grupo al que pertenece. Es el símbolo de pertenencia al grupo y al Movimiento. La pañoleta debe usarse a partir de la *ceremonia de uniforme*,(\*) y se sigue usando hasta la *ceremonia de partida*, cuando culmina el pasaje por la rama Rovers.

7.2: Para aspirantes, colaboradores y educadores es una pañoleta de color azul marino. Es el símbolo de pertenencia al Movimiento. La pañoleta debe usarse a partir de la *ceremonia de uniforme* (después de realizado el curso de primer nivel de formación o después de un tiempo considerable de trabajo en el equipo de educadores). Previo a la *ceremonia de uniforme*, se realizará un proceso para dar contenido a la misma.(\*\*)

7.3: Para delegaciones oficiales del Movimiento en eventos scouts a desarrollarse en otros países es una pañoleta de color celeste, con la bandera de Uruguay bordada en el triángulo.

Artículo 8: Insignias:

8.1: Flor de lis de la Organización Mundial del Movimiento Scout: viene bordada en la camisa o la remera.

8.2: Insignia de Promesa: Es una insignia de cuero, con la flor de lis del Movimiento Scout del Uruguay grabada. En la camisa se prende sobre la tapa del bolsillo izquierdo; en la remera se prende en el borde del bolsillo.

8.2.1: Para lobatos, scouts, pioneros y rovers lleva como fondo un paño del color de la rama en que se realizó la Promesa por última vez. Debe usarse a partir de la *ceremonia de Promesa*.(\*) Al realizar la Promesa en otra rama se mantiene la insignia pero se cambia el fondo, indicando de esta manera que se trata de la misma Promesa pero que se re-formula y se actualiza.

8.2.2: Para educadores y colaboradores lleva como fondo un paño rojo. Debe usarse a partir de la *ceremonia de Promesa*. Previo a la *ceremonia de Promesa* deberá realizarse un proceso en el cual profundizar el sentido de la misma;(\*\*) este proceso debe estar avalado por la Dirección de Formación y debe contar con educadores que desarrollan su tarea en diversos grupos (por ej., a nivel distrital o regional).

8.3: Insignias de progresión (exclusivamente para lobatos, scouts, pioneros y rovers): Son tres para cada rama e indican la etapa de progresión que se está viviendo (no hay insignia para la primera etapa, que es una etapa de integración). En la camisa se ubican sobre el bolsillo derecho; en la remera se ubican en el lado derecho, a la altura del bolsillo. Cada insignia sustituye a la anterior. Deben usarse a partir de la ceremonia que marca el comienzo de la etapa de progresión.(\*) En la *ceremonia de pases de rama* debe quitarse la insignia de progresión.

8.4: Insignias de formación (exclusivamente para educadores): La insignia del primer nivel de formación es la flor de lis del MSU bordada en el triángulo de la pañoleta; la insignia del segundo nivel de formación es el cogollo de Gilwell (cabeza de turco con dos vueltas); la insignia del tercer nivel de formación es la insignia de madera con dos tacos. Deben usarse a partir de la comunicación formal de la aprobación del nivel correspondiente. Puede realizarse una pequeña ceremonia de entrega de las mismas. Otras insignias de formación (insignia de madera con tres o cuatro tacos), serán entregadas directamente por la Dirección de Formación.

8.5: Insignias de eventos: Solamente pueden usarse insignias de eventos organizados por el Movimiento en alguno de los niveles distrital, regional o nacional. Para que un evento pueda considerarse organizado por alguno de estos niveles las estructuras correspondientes deben tener una participación directa (Co.Di., Coordinadora Regional, Equipo Nacional). Las insignias de eventos distritales o regionales pueden usarse durante un lapso de seis meses; las insignias de eventos nacionales pueden usarse durante un lapso de un año. Se ubican en la manga derecha, cerca del hombro. Para usar insignias de otros eventos (nacionales o internacionales) debe contarse con el aval expreso del Consejo Directivo. En ningún momento puede usarse simultáneamente más de una insignia de eventos.

8.6: Insignias distintivas de Grupo Scout: Cada Grupo Scout podrá usar una insignia de Grupo. El uso de la misma y el diseño deberá provenir de una decisión del Consejo de Grupo y estar avalada por el Consejo Directivo Nacional. Será de uso exclusivo por Lobatos, Scouts, Pioneros y Rovers que concurran al Grupo en cuestión. El tamaño máximo será un cuadrado de 9 cm de lado. Se ubicará en el en la manga izquierda cerca del hombro. La confección de las insignias de Grupo será exclusiva responsabilidad de los Consejos de Grupo respectivos.

8.7: No puede usarse ninguna otra insignia.

**Artículo 9: Accesorios opcionales:** Como accesorio opcional del uniforme puede usarse el cinturón oficial del Movimiento Scout del Uruguay.

(\*) Según lo establecido en la metodología de cada rama.

(\*\*) Según lo establecido en el plan de formación.

Aprobado por el Consejo Directivo Nacional el 15 de setiembre de 1999 con las modificaciones aprobadas el 18 de diciembre de 2005 y 18 de agosto de 2013.